

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)*

Cortes del Mundo



Tanzania, Corte de Apelaciones

Perú (La Ley):

- **Graban a vocal de la Corte Suprema enfrentándose a policías por estacionarse en la vereda.** A través de las redes sociales, se ha compartido un video en el que se aprecia al vocal de la Corte Suprema, Vicente Walde Jáuregui, en plena discusión con efectivos de la Policía, al negarse a retirar su vehículo que

había estacionado en la vereda del Palacio de Justicia. Un video protagonizado por Vicente Rodolfo Walde Jáuregui, vocal de la Corte Suprema, viene siendo criticado a través de las redes sociales ya que se le ve en plena discusión con dos miembros de la Policía de Tránsito. Los efectivos le solicitaban a Walde Jáuregui que mueva su vehículo de la vereda, lugar donde había sido estacionado, ya que impedía el libre tránsito de las personas que circulaban por el frontis del Palacio de Justicia. Ante la solicitud, el vocal de la Corte Suprema cuestionó visiblemente molesto el pedido de los policías: “Yo soy la autoridad. Respeta a la autoridad. Usted está actuando arbitrariamente. Usted no conoce lo que es la propiedad del Poder Judicial. No es la primera vez (haciendo referencia al acto), esto es de nosotros”. Ante ello, uno de los policías de tránsito le pide que “respete a las personas” que circulaban por el área en la que está ubicada el Poder Judicial, pero sin éxito ya que Walde Jáuregui se retiró dejando su auto en la cuestionada ubicación.

Estados Unidos (NYT/AP):

- **Trump ordena detener juntos a padres e hijos y acaba con las separaciones familiares.** El presidente Donald Trump cedió a una enorme presión política el miércoles y firmó una orden ejecutiva que acaba con la práctica de separar a las familias de migrantes que cruzan de manera ilegal hacia Estados Unidos. Las personas seguirán siendo detenidas pero se permitirá que padres e hijos permanezcan juntos durante tiempo indefinido en los centros de reclusión. “Vamos a tener fronteras fuertes y muy fuertes, pero vamos a mantener unidas a las familias”, dijo Trump mientras firmaba la orden en la Oficina Oval. “No me gustaba ver a las familias separadas ni los sentimientos que eso provoca”. La orden dice que los funcionarios continuarán enjuiciando penalmente a todos los que cruzan la frontera ilegalmente, pero deberán localizar o construir instalaciones que puedan mantener juntas a las familias, padres e hijos, en lugar de separarlos mientras sus casos legales son examinados por los tribunales. La orden ejecutiva de Trump le ordena a los abogados del gobierno que soliciten la

modificación de un decreto de 1997, conocido como el Acuerdo Flores, que actualmente le prohíbe al gobierno federal mantener a los niños en detención migratoria —incluso si están con sus padres— durante más de veinte días. Pero no queda claro si el tribunal aceptará esa solicitud. De lo contrario, es probable que el mandatario se enfrente a un desafío legal por parte de los activistas de inmigración en nombre de las familias que están detenidas en instalaciones improvisadas. Las historias de los niños separados de sus padres y las imágenes de adolescentes en instalaciones de detención con jaulas han detonado una crisis política total para Trump y los legisladores republicanos, quienes están desesperados por responder a los críticos que han calificado la medida como “inhumana” y “malvada”. Trump se ha negado durante semanas a poner fin a la política de “tolerancia cero” de su gobierno, que ha causado la separación de más de 2300 niños de sus padres, bajo el argumento de que la alternativa sería abrir a la fuerza las fronteras del país y permitir a los inmigrantes cruzar la frontera de manera ilegal para permanecer en Estados Unidos. No obstante, el presidente, furioso por los ataques que ha recibido en los

últimos días, ha estado reflexionado sobre una salida a la crisis, afirman personas que conocen de cerca su forma de pensar. Los funcionarios de Seguridad Nacional prepararon la orden ejecutiva que fue diseñada para acabar con las separaciones familiares. Flanqueado por el vicepresidente Mike Pence y Kirstjen Nielsen, la secretaria de Seguridad Nacional, Trump prometió no ceder en el enjuiciamiento a personas que trataban de ingresar ilegalmente a los Estados Unidos. “Mantendremos una frontera muy poderosa y continúa la tolerancia cero”, dijo Trump. “Tenemos tolerancia cero para las personas que ingresan ilegalmente a nuestro país”. Y agregó: “La frontera sigue igual de difícil, pero queremos mantener unidas a las familias”. El decreto mantendría juntas a las familias, aunque no queda claro cómo Trump planea hacer uso de la autoridad legal con el fin de superar las limitaciones legales para el tratamiento adecuado de los niños bajo la custodia del gobierno; eso impidió que el presidente Barack Obama recluyera juntas a las familias durante la ola de inmigración ilegal de hace dos años. Además, el mandatario podría enfrentar rápidamente otro desafío legal de su autoridad ejecutiva, de la misma forma en que

él mismo atacó a Obama por abusar del poder de su cargo con una orden ejecutiva migratoria en 2014. Si bien las acciones de Trump parecen ser insuficientes ante el clamor para terminar con la política de “tolerancia cero”, sería un paso atrás notable para un presidente que firmemente se ha negado a disculparse en casi cualquier otro contexto. También sería una demostración del poder político de las imágenes de niños inmigrantes para cambiar la opinión pública. Personas cercanas al presidente afirman que él sigue convencido de que sus políticas migratorias son apropiadas y necesarias. Sin embargo, se dice que Trump está cada vez más frustrado por las críticas que recibe y consciente de que está atrapado en el debate legal que su gobierno ha desatado. Algunos asistentes indican que Trump es consciente de que sus acciones podrían quedar atascadas en batallas legales que tardarían años en resolverse. Sin embargo, el presidente y sus aliados creen que tomar acciones presiona a los demócratas al eliminar las críticas de que Trump está separando a los niños de sus padres.

- **Tribunal: Apelación de condenado a muerte puede proseguir.** Un tribunal federal de Estados Unidos aprobó que la apelación de un mexicano condenado a muerte en Texas prosiga centrada en si sus abogados actuaron de manera deficiente durante la fase de sentencia de su juicio, en el que fue declarado culpable de violar y estrangular a una joven de 16 años en Waco hace 31 años. En el mismo fallo emitido el martes, dos de los tres jueces de un panel de la Corte Federal de Apelaciones del 5to Circuito rechazaron los argumentos de que Ramiro Ibarra, ahora de 64 años de edad, está mentalmente discapacitado e inapto para ser ejecutado. Una apelación anterior, que resultó infructuosa, argumentó que Ibarra, quien vivía ilegalmente en Estados Unidos, debió haber recibido protección bajo un tratado internacional. Ibarra fue detenido en 1987, el mismo día en que se encontró el cadáver de María Zúñiga, una conocida de la familia. Fue puesto en libertad debido a una orden de cateo inadecuada. Permaneció en libertad hasta 1996, cuando fue arrestado de nuevo. En el 2012, el 5to Circuito falló en contra de su argumento que dice que sus abogados no realizaron una investigación adecuada, no

presentaron evidencias de la pobreza extrema en la que vivió Ibarra ni del abuso emocional causado por su padre y que esas evidencias podrían haber convencido a integrantes del jurado de escoger la cadena perpetua en vez de la pena capital. Ese dictamen, sin embargo, ocurrió un año antes de que la Corte Suprema emitiera un fallo que sentó un precedente en un caso parecido que involucraba ayuda legal deficiente para un reo condenado a muerte en Texas. Después de su juicio por asesinato apto para la pena capital, en Waco, Ibarra fue hallado culpable en el condado de Bell, cerca de allí, de atacar sexualmente a un sobrino y fue sentenciado a cadena perpetua. En otro caso apto para la pena capital, la Corte de Apelaciones Criminales de Texas ratificó el miércoles la condena y sentencia de muerte de Fidencio Valdez por un tiroteo mortal durante un tráfico de drogas en El Paso en el 2010.

Unión Europea (EP):

- **El Tribunal Europeo de DDHH rechaza la queja de Breivik por sus condiciones de detención en Noruega. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) ha declarado**

"inadmisible" la denuncia presentada por Anders Breivik, condenado por el asesinato de 77 personas en Oslo y en la isla de Utoya en julio de 2011, sobre las supuestas condiciones degradantes y el trato inhumano que recibe en prisión. Breivik, que ha cambiado su nombre y ahora se llama Fjotolf Hansen, está condenado a 21 años de cárcel por el ataque, el más grave registrado en Noruega desde la Segunda Guerra Mundial. Ya intentó en balde impugnar sus condiciones de reclusión ante la Justicia noruega, pero en marzo de 2017 un tribunal de apelaciones rechazó que el régimen en el que se encuentra, casi aislado en una celda de tres habitaciones, supusiese una violación de los Derechos Humanos. La corte de Estrasburgo ha coincidido en este análisis y ha determinado que el examen del caso "no ha revelado ninguna violación" de la Convención Europea de Derechos Humanos. Por tanto, considera que "la solicitud es inadmisibile al ser manifiestamente infundada", según un comunicado del tribunal.

- **Tribunal de Justicia de la UE condena a Alemania por exceso de nitrato en agua subterránea.** El Tribunal de Justicia de la Unión

Europea (TJUE) en Luxemburgo condenó a Alemania por infringir derecho europeo al superar los niveles permitidos de nitrato en el agua subterránea. La agricultura y la ganadería son las dos actividades primarias que vierten la mayor parte de sustancias contaminantes en el agua, como el nitrato, el fosfato y los pesticidas. Sobre todo los fertilizantes contienen nitratos. El exceso de esta sustancia no solo daña el medio ambiente, sino que también perjudica la salud. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) determinó este jueves (21.06.2018) que las autoridades germanas no han emprendido las medidas necesarias para reducir los niveles de esta sal en el agua subterránea del país. Ya en el año 2016, la Comisión Europea había presentado una demanda contra Alemania ante el TJUE.

- **El TUE declara que Malta incumple las normas de protección de aves silvestres.** El Tribunal de Justicia de la UE (TUE) ha dictaminado este jueves que Malta incumple la directiva europea sobre la conservación de aves silvestres al permitir la captura de siete especies sin justificar adecuadamente esta excepción a la norma. La normativa de la UE determina que los

estados miembro pueden acogerse a ciertas excepciones dentro de la directiva de protección de aves que han de adaptar a sus legislaciones nacionales. No obstante, estas excepciones solo podrán introducirse si no existe "ninguna otra solución satisfactoria que permita, en condiciones estrictamente controladas y de modo selectivo, la captura o retención" de determinadas aves en pequeñas cantidades. Malta adoptó en 2014 y 2015 varias medidas para autorizar la captura otoñal de siete especies de fringílicos con redes tradicionales siempre que se cumplan determinados requisitos. Sin embargo, la Comisión Europea considera que este régimen de excepciones no se ajusta a la Directiva, por lo que decidió interponer un recurso ante el TUE. En su sentencia, el Tribunal europeo ha determinado que las medidas que adoptó Malta durante esos dos años no son conformes al Derecho de la UE ya que "no contienen ninguna mención relativa a la inexistencia de otra solución satisfactoria". Además, recuerda que los estados miembro solo pueden autorizar intervenciones que afecten a las especies protegidas si esta decisión está "adecuadamente motivada" y conforme a los requisitos de la Directiva. En el

caso de Malta, el Juez estima que las excepciones no incluyen dicha motivación y tampoco se remiten a los informes técnicos jurídicos y científicos presentados al Comité ornitológico ni a las recomendaciones adoptadas. El TUE ha concluido también que el país no ha cumplido la condición que establece la normativa de que la excepción autorizada afecte a "pequeñas cantidades" de aves, puesto que no ha aportado pruebas suficientes que demuestren que se garantizase el mantenimiento de la población de las especies afectadas en un nivel satisfactorio. En este sentido, el Tribunal ha señalado un estudio de la ONG BirdLife Malta de 2007 que asegura que la captura en la isla es "tan intensiva que solo se reproduce de forma habitual un puñado de individuos de cada una de las especies comunes de fringílicos, mientras que en otras regiones mediterráneas se reproducen en gran número". Aunque Malta afirma haber tenido en cuenta únicamente las poblaciones de referencia procedentes de países cuyas poblaciones se mantienen estables o están aumentando, la sentencia ha declarado que esta selección no siempre ha sido conforme con la metodología señalada. Además, El Tribunal

de Justicia ha determinado que también se incumple el requisito según el cual solo puede autorizarse la captura selectiva de ejemplares vivos de fringílicos, puesto que el método de captura mediante redes carece de ese carácter selectivo. Las autoridades maltesas, según la sentencia, tampoco han aportado pruebas de que la excepción se aplique en condiciones estrictamente controladas, ya que solamente el 23 por ciento de los tramperos han sido sometidos a exámenes individuales, lo que resulta "insuficiente" en un país con más 4.000 titulares de licencias. Además, han hecho caso omiso de las restricciones relativas a los periodos y lugares de captura autorizados, al detectarse esta práctica en el interior de los lugares Natura 2000. Tras la publicación de esta sentencia, Malta deberá ahora ajustarse a la Directiva europea, a la mayor brevedad posible.

Hungría (El País):

- **Aprueban la polémica ley que criminaliza la ayuda a los migrantes.** El populista Viktor Orbán y su partido, el nacionalista y eurófobo Fidesz, han lanzado un nuevo desafío a la Unión Europea. El Parlamento húngaro, donde la

formación ultraconservadora tiene supermayoría, ha aprobado este miércoles un paquete de medidas que criminalizan y castigan con penas de hasta un año de cárcel a los individuos o grupos que ayuden a los inmigrantes irregulares, incluso si esa ayuda es para asesorarles e informarles sobre cómo solicitar asilo. Es la conocida como Ley Stop Soros —por el filántropo y magnate George Soros, cuyas ideas de una sociedad abierta y liberal le han convertido en el enemigo número uno de Orbán—, que el primer ministro húngaro ha decidido sacar adelante como parte de su cruzada contra la inmigración pese a las voces de alerta de Bruselas, de las organizaciones de derechos humanos e incluso de sus aliados del Partido Popular Europeo (PPE). Las organizaciones de derechos civiles y entidades internacionales como Unicef se han apresurado a criticar la nueva ley; la primera de la nueva etapa Orbán tras las elecciones y aprobada además el día mundial del refugiado. Alertan de que supone una grave amenaza a los derechos humanos y a quienes los defienden. "Publicar un folleto de información que resume las reglas húngaras en materia de asilo será considerado delitos, sancionable con encarcelamiento",

ejemplifica Gábor Gyulai, del Comité Helsinki, una ONG especializada en asistencia jurídica a refugiados y migrantes. "La medida se añade, además, al desmantelamiento del sistema de asilo húngaro", critica. La enorme victoria en los comicios del pasado abril, en los que Orbán revalidó un tercer mandato consecutivo con un discurso centrado en el odio y el miedo a las personas refugiadas, ha permitido a los legisladores de Fidesz aprobar también una reforma de la Constitución para incluir un artículo que explicita la prohibición de reasentar "población extranjera" en Hungría (a excepción de europeos) y declare que la composición de la población del país no puede ser modificada "mediante una voluntad externa". Ambos puntos son una alusión directa a la política migratoria comunitaria, que dispone el reparto de una cuota solicitantes de asilo entre los Estados miembros y que Hungría siempre se ha negado a cumplir. El país centroeuropeo, que se encontró en el verano de 2015 en sus fronteras a miles de personas que huían de la guerra y de la pobreza y que pretendían cruzar el país para seguir su camino hacia Alemania o los Nórdicos, no ha acogido a uno solo de los 1.200 refugiados procedentes de Italia o Grecia que le

toca por el reparto comunitario. Con la ley Stop Soros Orbán y el Fidesz han ido un paso más en su enfrentamiento con Bruselas, que ya tiene un procedimiento abierto contra Hungría por su persecución a la Universidad Centroeuropea de Budapest, financiada por Soros, y que había manifestado su preocupación por la aprobación de la ley, que estrecha tanto el cerco sobre las ONG y la sociedad civil que las puede arrastrar a su desaparición. El ultraconservador Orbán también ha ignorado al Consejo de Europa. El lunes, su órgano consultivo, la Comisión de Venecia le pidió que pospusiera la votación de la controvertida ley hasta que pudiera redactar y presentar sus observaciones. La única respuesta de Orbán a las críticas desde las instituciones comunitarias ha sido eliminar de la ley el impuesto del 25% a las ONG que reciben financiación extranjera, aunque este miércoles su Gabinete ha afirmado que lejos de aparcarse, la tasa se incluirá en una ley de impuestos separada. El primer ministro húngaro, uno de los cabecillas de los populistas europeos y pionero en distintas medidas xenófobas que ahora ganan terreno entre sus afines, ha liderado la oposición en la región a las medidas migratorias de la UE y a la política de puertas abiertas que

mantuvo la canciller alemana Angela Merkel. Orbán, que ha sacado un enorme rédito político a su discurso contra los refugiados, asegura que los migrantes son una amenaza a la civilización cristiana. Apenas el 1,5% de la población en Hungría es extranjera, la amplísima mayoría (66%) son europeos, según el Instituto Húngaro de Estadística. Las leyes aprobadas este miércoles, que el Ejecutivo húngaro afirma que tienen como objetivo luchar contra la inmigración irregular, son otra medida más de la política de puertas cerradas que ha mantenido este país centroeuropeo, de 9,5 millones de habitantes, desde la crisis migratoria. Hungría ha endurecido los trámites para solicitar asilo, las condiciones de llegada y de vida de los refugiados y ha blindado su frontera con una doble valla electrificada. Un muro que, según Orbán, no sólo protege a Hungría sino también a toda la UE. El Parlamento húngaro también ha aprobado una enmienda que elimina la supervisión del Tribunal Supremo sobre los tribunales de la Administración pública, una medida que los críticos consideran un paso más para extender la influencia de Orbán sobre el poder judicial.

Irak (AP):

- **La Suprema Corte respalda conteo manual en elecciones de mayo.** La Corte Suprema de Irak aprobó el jueves el recuento manual de todas las boletas de las elecciones nacionales celebradas el mes pasado, pero rechazó la anulación de los votos procedentes del extranjero y de electores desplazados por el conflicto con el grupo extremista Estado Islámico. El fallo judicial se produjo luego de una ley aprobada por el Parlamento tras denuncias generalizadas de fraude. La corte respaldó el pedido de la cámara para que los jueces se hagan cargo de la Comisión Electoral Independiente para supervisar el recuento. Por el momento no se concretó la fecha exacta del conteo, y no está claro si cambiará el resultado de los comicios. Ningún partido obtuvo mayoría y las diversas formaciones ya negocian para formar un nuevo gobierno. Las conversaciones podrían demorarse meses.

Israel (El Mundo):

- **Sara Netanyahu, procesada por fraude.** Fraude y abuso de confianza. Con estos cargos

presentados este jueves por la Fiscalía israelí, la esposa del primer ministro, Sara Netanyahu, ha sido imputada en un caso relacionado con el uso irregular de fondos públicos de la residencia oficial en Jerusalén. Netanyahu deberá rebatir en el juicio la acusación según la cual encargó un servicio de catering por valor de más de 350.000 shekels (alrededor de 85.000 euros) pese a que la residencia oficial del primer ministro dispone de una cocinera. De esta forma, el fiscal general Avijai Mandelblit no ha aceptado las explicaciones dadas en el careo por la esposa del hombre que le nombró para el cargo hace dos años. La Fiscalía asegura que ha tomado esta decisión-prevista por prestigiosos analistas juristas-tras estudiar detalladamente todo el material de la investigación de unos hechos que se remontan al periodo comprendido entre septiembre del 2010 y marzo del 2013. "Actuó aprovechándose la posición de esposa del primer ministro" afirma la Fiscalía que también ha procesado al entonces vicedirector de la residencia oficial, Ezra Saidof. Éste fue suspendido del cargo a finales del 2015. Los cargos presentados hoy en el Tribunal de Jerusalén señalan que ignoraron la presencia de la cocinera a sueldo (siendo

además presentada como personal de limpieza) para realizar caros encargos a chefs y restaurantes de lujo. Los pedidos de comidas no respondían a una práctica constante en el sentido de que un mes podía acabar con dos encargos y otro con varias decenas. En las últimas semanas, el equipo de su defensa y la Fiscalía han mantenido negociaciones para llegar a un pacto por el que Netanyahu devolvería parte de la suma defraudada. Para evitar el procesamiento, los abogados señalaron entre otras alegaciones que su cliente "no era consciente de que estaba cometiendo un delito" al no conocer el reglamento relacionado con el catéring. Sara Netanyahu niega las acusaciones desde que el caso explotara en febrero del 2015 con el informe del controlador del Estado. El detallado documento de Joseph Shapira alertaba sobre supuestas y graves irregularidades en la gestión de gastos públicos de las tres residencias de Netanyahu: dos en Jerusalén (la oficial y la privada) y el chalé en el norte de Israel. La Policía abrió una investigación y en mayo del 2016 acabó recomendando su procesamiento. El que fuera gerente de la residencia oficial en Jerusalén, Meni Naftali, fue acusado por Netanyahu de ser

el responsable del significativo aumento de los gastos públicos. No sorprende que tras ser despedido Naftali se haya convertido en los últimos años en un incómodo azote para la familia Netanyahu ya sea a nivel judicial (denuncias por maltrato, abuso y corrupción) y callejero (manifestaciones exigiendo su dimisión). Respecto al caso por el que Netanyahu ha sido procesada, Naftali denuncia que le exigió que no revelara a nadie la presencia de la cocinera a sueldo y de esta forma no tener que dar explicaciones por las valiosas comidas encargadas con fondo público. El testimonio del ex gerente ha sido decisivo para que Netanyahu acabe en un juicio que estará presidido por tres jueces. Si hay algo que la izquierda y derecha coinciden en Israel es que Sara Netanyahu es una de las figuras más polémicas del país. Sobre todo desde que regresó a la residencia oficial tras las elecciones del 2009 que supusieron la vuelta al poder del dirigente conservador. Más allá de los escándalos en el pasado relacionados con denuncias de maltrato a trabajadores, informaciones sobre la influencia excesiva en las decisiones de Estado de su marido y acusaciones de uso irregular de fondos

públicos, Sara Netanyahu aparece hoy también en el llamado "Caso 4000". La Policía investiga si Netanyahu y su esposa utilizaron su amistad con el empresario Shaul Elovitch para que la web informativa bajo su propiedad (Walla) ofreciera un trato mucho más favorable a la pareja. Los investigadores sospechan que como contrapartida el primer ministro le benefició con medidas reguladoras en el mundo de la comunicación. Hace una semana, el primer ministro volvió a ser interrogado al respecto. Netanyahu suele pedir en su intervenciones que "dejen en paz a mi esposa Sara que es objeto de una campaña de calumnias sin precedentes" y niega rotundamente todas las acusaciones e incluso la recomendación de la Policía para procesarle por supuesto soborno. "Todo es parte de una caza de brujas alentada por los medios de comunicación para derrocar el Gobierno ya que no pueden hacerlo en las urnas", afirma Netanyahu que este jueves ha recibido la noticia que temía: su esposa deberá pasar por el banquillo de los acusados.

De nuestros archivos:

**21 de marzo de 2013
Arabia Saudita (Time)**

Resumen: La falta de espadachines podría conducir a la abolición de las decapitaciones en Arabia Saudita. El Reino está considerando poner fin a la ejecución por decapitación a cambio de pelotones de fusilamiento. La ejecución por decapitación en Arabia Saudita ha sido continuamente condenada por grupos de derechos humanos; según *Human Rights Watch*, al menos 69 personas fueron ejecutadas por decapitación en el 2012, mientras que Amnistía Internacional dice que 79 fueron asesinados bajo la pena de muerte durante el mismo período. Delitos como violación, asesinato, robo a mano armada, tráfico de drogas e incluso si se sospecha el poner en práctica la "brujería" son punibles con la muerte, bajo la ley islámica de Arabia Saudita. La pena de muerte en Arabia recientemente fue noticia, tras la ejecución de Rizana Nafeek, una joven de Sri Lanka, que fue decapitada por el asesinato del hijo de sus empleadores, de 4 meses de edad. Nafeek llegó a Arabia Saudita en 2005 a los 17 años, pero pasó los siguientes siete años en cárceles saudíes después de que el bebé muriera bajo su cuidado. La familia del bebé alegaba que éste había sido estrangulado

por Nafeek, mientras ella declaraba que se había ahogado con su leche. La joven inmigrante de Sri Lanka no tuvo acceso a un abogado durante su interrogatorio, previo al juicio -durante el cual ella dijo que fue obligada a firmar una confesión. La ejecución de esta joven mujer destacó que la ley saudita tiende a tratar a los niños como adultos en casos criminales, a pesar de que el derecho internacional prohíbe la pena de muerte por delitos cometidos por menores de 18 años.

- **A Lack of Swordsmen May Lead Saudis to Abolish Beheadings.** Is this what progress looks like in Saudi Arabia? The kingdom is considering ending execution by beheading in favor of firing squads, [reports](#) the Egyptian English-language news website Ahram Online. A committee consisting of representatives from the Ministries of Interior, Justice and Health says there are shortages in government swordsmen and argue that a change to execution by firing squad would not violate Islamic law, the Saudi daily newspaper al-Youm writes. According to an official statement from the committee, “This solution seems practical, especially in light of shortages in official swordsmen or their belated arrival to execution yards in some incidents.”

Execution by beheading in Saudi Arabia has continually been condemned by human-rights groups. [According to](#) Human Rights Watch (HRW), at least 69 people were executed by beheading in 2012, while Amnesty International [says](#) 79 were killed under the death penalty in the same period. In 2012 HRW [wrote](#), “Saudi Arabia has no penal code, so prosecutors and judges largely define criminal offenses at their discretion.” Rape, murder, armed robbery, drug trafficking and even suspected “sorcery” are punishable by death under Saudi Arabia’s Islamic law. The Saudi death penalty recently made headlines following the execution of Rizana Nafeek, a young Sri Lankan woman who was beheaded for the murder of her employers’ 4-month-old son. Nafeek arrived in Saudi Arabia in 2005 at age 17 but spent the next seven years in Saudi jails after the baby died under her care, [writes](#) CNN. The family of the boy believed he had been strangled by Nafeek, while she claimed he had choked on his milk. The young Sri Lankan immigrant had no access to a lawyer during her pretrial interrogation during which she said she was forced to sign a confession, [notes](#) CNN. The execution of this young woman revealed how “woefully out of step they [the

Saudi justice system] are with their international obligations regarding the use of the death penalty,” said Philip Luther from Amnesty International. It highlighted how Saudi law tends to treat children as adults in criminal cases even though international law prohibits the death penalty for crimes committed before the age of 18, writes HRW. A spokesperson for U.N. Secretary-General Ban Ki-moon [has said](#) that Ban insists on the application of international human-rights law for all men and women in Saudi Arabia, regardless of their migration status or nationality. “We call on the Kingdom of Saudi Arabia to join the growing world’s movement away from the death penalty,” [said](#) Rupert Colville, spokesman for the Office of the U.N. High Commissioner for Human Rights. However, representatives from Riyadh have rejected these calls as “external interference” and claim that Saudi Arabia “respects ... all rules and laws and protects the rights of its people and residents,” [writes](#) Ahram Online.

Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas
aanayah@mail.scjn.gob.mx

* El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.